

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1806 Extracto del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, adoptado en sesión de 9 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de la III Edición del Premio Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, curso 2022-2023.**

BDNS (Identif.): 754307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754307>)

**1. Personas beneficiarias:** personas físicas que hayan obtenido premio extraordinario de fin de grado por estudios cursados y concluidos en la Universidad de Murcia, habiendo finalizado tales estudios en el curso académico 2022/2023.

**2. Objeto:** distinguir el extraordinario aprovechamiento académico evidenciado por las y los más destacados estudiantes de la Universidad de Murcia, siendo ello concretado, en este caso, en el hecho de que la convocatoria se halle abierta a favor de quienes hubieran obtenido premio extraordinario fin de grado en el curso académico 2022/2023.

**3. Bases reguladoras:** Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, adoptado en sesión de 9 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de la III Edición del Premio Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, curso 2022-2023.

**4. Número y cuantía de premios:** dotación de un importe individual de 600 euros. El Consejo Social de la Universidad de Murcia otorgará cinco (5) premios, distribuidos a razón de un premio por cada una de las cinco ramas del conocimiento existentes en la Universidad de Murcia: 1) Rama de Ciencias de la Salud, 2) Rama de Ciencias, 3) Rama de Artes y Humanidades, 4) Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y 5) Rama de Ingeniería y Arquitectura. Cada premio consistirá en el reconocimiento verificado por medio de un diploma acreditativo y en una dotación económica de 600 (seiscientos) euros para cada persona premiada.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 13 de mayo de 2024.

**6. Presentación de solicitudes:** las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y se presentarán por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>.

Murcia, 9 de abril de 2024.—El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, Juan Antonio Campillo Paredes.